



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 027/2008
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 27/10/2008*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *salón de sesiones de consejos,
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.
2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso de:

- **José Armando Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193; trabajo intitulado *Arquitectura de Automatización con Holones y Agentes*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Gloria Parada de Calafat**, C.I. 13.309.024; trabajo intitulado *Operadores de Composición en Espacios de Bergman*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Alexander José Molina**, C.I. 10.179.307; trabajo intitulado *Lógica Matemática: Un Enfoque Basado en la Resolución de Ejercicios*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

Del mismo modo, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Tesis Doctoral de:

- **Irulú Carolina Labarca León**, C.I. 10.420.427, trabajo intitulado *La Intención Emprendedora en la Educación Superior: El Caso del Estado Táchira*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.


Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta de Diferimiento del Trabajo de Ascenso de:

- **Hugo Parra Molina**, C.I. 12.232.448, trabajo intitulado *Elaboración de Circuitos Impresos con Herramientas CAD Usando Técnicas de EMC*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

Finalmente, el Consejo Académico acordó diferir, por problemas de forma, la consideración del Acta Veredicto del trabajo de ascenso de:

- **Ramón Molina**, C.I. 8.072.693, trabajo intitulado *Análisis de las Abundancias Químicas en Estrellas Evolucionadas: HD 842 y HD 61227*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

3. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

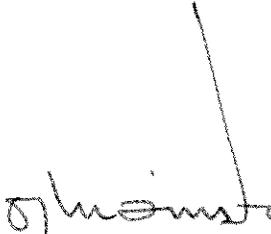
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó, en segunda discusión, la modificación de los Artículos 1 y 2 de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil en los siguientes términos:

Artículo 1. Los estudios de pregrado en la UNET se organizan por carreras. Cada carrera tiene su plan integral que abarca:

- a.) Perfil Profesional.
- b.) Plan de Estudios.

Artículo 2. Se define Perfil Profesional, como el conjunto de competencias que identifican la formación integral de una persona para asumir sus responsabilidades como profesional y como ciudadano.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario


WZC/mmd